

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

**6** *RESOLUCIÓN conjunta de 3 de septiembre de 2019, de la Universidad Autónoma de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Personal Docente e Investigador Funcionario Universitario vinculado con institución sanitaria.*

1. De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.1. Código de concurso: UAM-A422TUV. Resolución de la convocatoria de acceso de 20 de marzo de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de mayo de 2019), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo vinculados con institución sanitaria. Centro Hospitalario: “Hospital Universitario Puerta de Hierro”. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad “Neurocirugía”. Nombre y apellidos: don Gregorio Rodríguez-Boto Amago, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*\*0552\*\*. Área de conocimiento: Cirugía. Departamento de Cirugía, adscrito a la Facultad de Medicina.

2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de septiembre de 2019.—El Rector, PD (Resolución de 1 de marzo de 2019; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 11 de marzo), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Getil.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.

(03/30.919/19)

